



BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO

OBJETO:

Se establece una ayuda de 500 €, con cargo al presupuesto municipal, a los jóvenes nuevos emprendedores del municipio de Comillas, que se den de alta en el régimen de trabajadores autónomos durante la anualidad 201.

REQUISITOS:

- .- El emprendedor ha de estar empadronado en el municipio
- .- Los emprendedores deben estar dados de alta en Cantabria Emprendedora, a través de la Agencia de Desarrollo Local.
- .- Edad- entre 16 y 34 años.
- .- El domicilio de la empresa debe estar en el ámbito municipal, con una antigüedad de empadronamiento de 1 año del solicitante.
- .- El emprendedor se compromete a mantenerse dado de alta la anualidad en que se efectuó el alta como autónomo.
- .- La ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona para el inicio de la actividad.